

# Información sobre Concurso Traslado y Oferta de Empleo Público

Información para los profesionales que obtengan destino en el Hospital Regional Universitario de Málaga, a través del Concurso de Traslados o de la Oferta de Empleo Público (OEP).

Debido al elevado número de profesionales que se van a incorporar y con objeto de tener las máximas precauciones por la pandemia, se deberá solicitar con antelación a la toma de posesión cita previa en los teléfonos **951291290 - 901290**

**951291513 - 901513**

**951291589 - 901589**

## Información sobre plazos y documentación a presentar

### Concurso de traslados

#### Plazos:

- El **CESE** en la plaza de origen deberá producirse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación en el BOJA de la Resolución definitiva del concurso de traslado o de la fecha que se establezca en la resolución.  
En el caso de que el personal se encuentre disfrutando de algún permiso, licencia o vacaciones reglamentarias, el cómputo del plazo se contará a partir de la finalización de dicho permiso, licencia o vacaciones, salvo que por causa justificada deba suspenderse el disfrute de los mismos.
- La **TOMA DE POSESION** en la nueva plaza deberá producirse:
  - Si la plaza de origen y la de destino son de la **misma localidad o Área de Salud**, dentro de los 3 días hábiles siguientes al del cese en la plaza de origen.
  - Si la plaza de origen y la de destino son de **diferente Área de Salud**, dentro de los 10 días hábiles siguientes al del cese en la plaza de origen.
  - Si la plaza de origen es de un **Servicio de Salud distinto**, en el plazo de un mes desde el cese en la plaza de origen.
  - El personal que venga ocupando plaza en **reingreso provisional**, en **Comisión de Servicios**, en **promoción interna**, etc., a los efectos del plazo posesorio se entenderá por plaza de origen aquella que venga desempeñando efectivamente. En este sentido habrá de entenderse que el día del cese y la de toma de posesión serán sucesivos cuando se continúa en el mismo Centro de destino.

#### Documentación a presentar para la toma de posesión:

- Diligencia de Cese del centro donde estaba en activo (original y fotocopia).
- DNI (fotocopia).
- Titulación correspondiente a la categoría (original y fotocopia).
- Documento acreditativo de la colegiación, cuando proceda.

- Si no está en activo en el SAS, fotocopia del Documento de Afiliación a la Seguridad Social (Tarjeta Sanitaria).

## Oferta de Empleo Público

### Plazos:

- El **plazo máximo** de toma de posesión será de 1 mes, improrrogable, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la Resolución de la Dirección General de Personal o de la fecha que se establezca en la misma. Este periodo no será retribuido económicamente.

### Documentación a presentar para la toma de posesión:

- DNI (fotocopia).
- Titulación correspondiente a la categoría (original y fotocopia).
- Documento acreditativo de la colegiación, cuando proceda.
- Si no está en activo en el SAS, fotocopia del Documento de Afiliación a la Seguridad Social (Tarjeta Sanitaria).
- Certificado de no haber sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual. ([Solicitud mediante certificado digital](#))
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de la categoría.

En el caso de concurrir por el cupo de personas con discapacidad: certificado en el que conste que posee la capacidad o aptitud para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que opta.

- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario. (Se suministrará en el momento de la toma de posesión).